

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

|   |  |                              |              |
|---|--|------------------------------|--------------|
| <b>FECHA:</b>                                     | 31 MAYO DE 2023  | <b>CONTRATO N°:</b>          | 30380        |
| <b>TIPO ENTREGA:</b>                              | ENTREGA A PLAZOS   | <b>VIGENCIA HASTA:</b>       | 31/1/2024    |
| <b>NOMBRE OFERTA:</b>                             | MB - INDES 05/2023 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS EQUIPO DE IMPRESORAS Y OTROS ASI COMO ACCESORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023"   |                              |              |
| <b>PRODUCTO:</b>                                  | ITEMS: 14, 26, 1, 21,  |                              |              |
| <b>UNIDAD:</b>                                    | SEGUN ANEXO  | <b>ORIGEN:</b>               |              |
| <b>CANTIDAD:</b>                                  | SEGUN ANEXO  | <b>PRECIO UNITARIO US\$:</b> | SEGUN ANEXO  |
| <b>PLAZO ENTREGA:</b>                             |  | <b>PLAZO DE PAGO:</b>        | 60 CORRIDOS  |
| <b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>                | 10.0 %   |                              |              |
| <b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b> | BOLPROS S.A. DE C.V.   |                              |              |
| <b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>                 | NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA   |                              |              |
| <b>N°. CREDENCIAL:</b>                            | 74   |                              |              |
| <b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>  | SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..   |                              |              |
| <b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>                  | ANDREA DEL ROSARIO AREVALO AGUIRRE   |                              |              |
| <b>N°. CREDENCIAL:</b>                            | 87   |                              |              |
| <b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>             |  |                              |              |
| <b>VALOR NEGOCIADO:</b>                           | US\$   |                              | \$ 24,386.37 |
| <b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>                     | US\$   |                              | \$ 3,170.23  |
| <b>TOTAL:</b>                                     | US\$   |                              | \$ 27,556.60 |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                             | AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 81/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR |                              |              |

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023

|   |   |
|---|---|
| Nombre de la oferta.                        | MB - INDES 05/2023 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS EQUIPO DE IMPRESORAS Y OTROS ASI COMO ACCESORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023"  |
| Producto.                                   | EQUIPO INFORMÁTICO  |
| Institución.                                | INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)   |
| Precio                                      | SEGUN ANEXO<br>FONDO GENERAL DE EL SALVADOR (GOES)  |
| Cantidad.                                   | SEGUN ANEXO No 1 "DETALLE DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO"  |
| Término.                                    | a) Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.<br>b) Gerencia de Servicios Institucionales en lo sucesivo se denominará GSI.<br>c) Instituto Nacional de los Deportes que en lo sucesivo se denominará el INDES y/o La Institución Compradora<br>d) Departamento de Oportunidad, en lo sucesivo se denominará DO.  |
| Condiciones de negociación.                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará de forma parcial <b>por ÍTEM COMPLETO</b> conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.</li> <li>2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de no colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al <b>ANEXO No. 5</b></li> <li>4. Los datos generales del proveedor (<b>ANEXO No. 9</b>) serán presentados por el puesto vendedor a GSI/BOLPROS, anexada al comprobante de presentación de ofertas técnicas. Esta información deberá ser incorporada en formato digital en el sistema de seguimiento de ofertas denominado TOFF, que BOLPROS ha puesto a disposición; a más tardar un (1) día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> </ol> |
| Especificaciones técnicas                   | El producto debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el <b>ANEXO No. 1</b> .   |
| Origen                                      | Indiferente   |
| Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega | Forma, Plazo y Lugar de Entrega del Suministro  |



## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023


|  |   |       |       |             |   |        |  |       |  |                    |  |
|--|---|-------|-------|-------------|---|--------|--|-------|--|--------------------|--|
|  | <p><b>Forma y plazo de entrega:</b> Se podrán hacer entregas parciales de acuerdo a las ORDENES DE PEDIDO, emitida por el encargado de seguimiento de contrato, según necesidad de la institución. *</p> <p>De acuerdo a las necesidades de las unidades solicitantes:</p> <p>Noventa (90) días calendario máximo a partir de la fecha de emisión de la orden de pedido para los ítems: 4,5,6,7,8,9.</p> <p>Sesenta (60) días calendario máximo a partir de la fecha de emisión de la orden de pedido para los demás ítems.</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Almacén INDES ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos" EL Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, previa coordinación con el encargado de seguimiento del contrato y encargado de almacén.</p> <p><b>HORARIO DE ENTREGA:</b></p> <p>Los productos se recibirán de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en el Lugar de entrega establecido.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor y este remitir dicha solicitud a la GSI para que sea remitido a la institución compradora con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación emitida por el fabricante o proveedor del proveedor.</p> |       |       |             |   |        |  |       |  |                    |  |
| <p><b>Encargado del seguimiento de contrato.</b></p>  | <table border="1"> <tr> <td>Ítems</td> <td>Todos</td> </tr> <tr> <td>Dependencia</td> <td>Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador</td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td>Técnico Unidad de Tecnologías de Información</td> </tr> <tr> <td>Correo electrónico</td> <td></td> </tr> </table>   | Ítems | Todos | Dependencia | Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador | Nombre |  | Cargo | Técnico Unidad de Tecnologías de Información | Correo electrónico |  |
| Ítems  | Todos   |       |       |             |   |        |  |       |  |                    |  |
| Dependencia  | Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador   |       |       |             |   |        |  |       |  |                    |  |
| Nombre   |   |       |       |             |   |        |  |       |  |                    |  |
| Cargo  | Técnico Unidad de Tecnologías de Información  |       |       |             |   |        |  |       |  |                    |  |
| Correo electrónico   |   |       |       |             |   |        |  |       |  |                    |  |

## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023


|  |  |  |
|--|--|--|
|  | Teléfono   |  |
|  | Dirección  | Gerencia Administrativa, ubicado en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador. |
|  | <b>ACTA DE RECEPCIÓN</b>   |  |
|  | <p>El INDES podrá realizar Actas de recepción las cuales serán debidamente firmada, fechada y sellada por el jefe de Almacén, encargado de seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor</p> <p>Dentro del plazo establecido para la entrega de los bines, se aceptarán por Ítems completos, los que serán entregados al encargado de seguimiento de Contrato y jefe de almacén, quienes emitirán las Actas de Recepción respectivas.</p> <p>El encargado de seguimiento de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción Final a la UACI, para el respectivo expediente</p>  |  |
| <b>Documentación requerida para toda entrega</b> | <p>Presentar original y copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. o proveedor contratado.</li> <li>b. Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. si la entrega es parcial deberá agregarse en la primera entrega.</li> <li>c. Acta de recepción la cual será debidamente firmada, fechada y sellada por la jefe de Almacén, encargado de seguimiento de Contrato y Representante del Vendedor</li> </ul> <p>La documentación será revisada por el encargado de seguimiento de contrato, previo a la recepción de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la descarga y recepción de este. Caso contrario el producto no será recibido.</p>   |  |
| <b>Garantías</b>                                 | <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Garantía de Mantenimiento de oferta: del 2% + IVA del valor ofertado.</b> Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar</li> <li>2. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento: del 10% + IVA del valor contratado.</b></li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia</p> |  |



## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023

|  |  |
|--|--|
|  | <p>del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>1. Garantía de Calidad de bienes</b><br/>Garantía de calidad será del diez por ciento (10%) del monto contractual a favor del INDES, con un plazo de tres (3) años para los ítems 4,5,6,7,8,9 y para un plazo de 12 meses para los ítems 10,11,12,13,14,15,16,17,18,25,26 y 29, contados a partir de la recepción de los bienes. La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.</p> <p>La garantía deberá entregarse a más tardar 15 días calendario después de la última entrega y estará condicionada contra el pago de la última factura entregada; para ello junto con la oferta técnica deberá presentar carta de compromiso de entrega de garantía de calidad de bienes <b>(ANEXO N° 4)</b></p>  |
| <p><b>Penalización económica y ejecución coactiva.</b></p>  | <p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%)</b>, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a quince (15) días calendarios, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de los servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a la DGTH y GSI, para su conocimiento, esta deberá ser cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de INDES; dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada por la institución compradora de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la institución compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la institución compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> |

## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p> |
| <p><b>Documentación para tramitar cobro.</b></p>  | <p><b>FACTURACIÓN DIRECTA:</b></p> <p>Para efecto de cobro, el proveedor, deberá presentar al encargado de seguimiento de Contrato del INDES la siguiente documentación en original y al menos una copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) a nombre del Institución Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).</li><li>b) Orden de Entrega, emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. o proveedor contratado.</li><li>c) Acta de recepción original</li><li>e) Fotocopia de contrato compraventa, si las entregas son parciales solo en la primera entrega deberá agregarse</li><li>d) El último pago, correspondiente a la última entrega, está condicionado contra entrega de la garantía de calidad de bienes.</li></ul> <p>Esta documentación en original y al menos un juego de fotocopias de estos.</p> <p>La institución compradora efectuará el pago al proveedor en un término de <b>sesenta (60) días calendarios</b> después de haber retirado el quedan correspondiente para la mediana y gran empresa. Y para las pequeñas</p>  |

## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023

|   |   |
|---|---|
|   | <p>y microempresas crédito <b>treinta (30) días calendario</b>s a partir de la entrega del quedan debiendo anexar si aplica la certificación de CONAMYPE.</p> <p>Financiamiento para esta compra es con <b>FONDO GENERAL</b></p> <p>La factura deberá el precio unitario con dos decimales. El precio total debe consignarse en la factura con dos decimales, para lo que se harán aproximaciones hacia arriba siempre que el tercero y cuarto decimal sean igual o mayores que 51 y abajo siempre que éstos sean mayores o iguales que 50. El comprobante de retención se deberá emitir a nombre del vendedor, o código y NIT especificado en cada factura. Se aceptarán cobros parciales por Ítems entregados a plena satisfacción del encargado de seguimiento de contrato, una vez entregando la información completa.</p> <p>La Institución Compradora (el encargado de seguimiento de contrato) y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p> |
| <p><b>Otras condiciones</b></p>               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para la Institución Compradora.</li> <li>2) El encargado de seguimiento del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente oferta de compra y contrato, tanto en calidad, tiempo y demás condiciones.</li> <li>3) Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto, día no hábil o feriado legalmente, se harán las entregas el día siguiente hábil.</li> <li>4) Después de cerrados los contratos, se comunicará el encargado de seguimiento del Contrato con el oferente ganador.</li> <li>5) Al día siguiente hábil después del cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor que ganó la rueda, deberá de presentar a la GSI, el cierre de Precios <b>ANEXO No. 6</b>. El precio unitario y monto total con IVA incluido deberá contener como máximo dos decimales.</li> </ol>  |
| <p><b>Vigencia del contrato</b></p>           | <p>A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024</p>   |
| <p><b>Adendas y prórrogas al contrato</b></p> | <p>De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>   |



## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEMS | ESPECIFICACIONES TECNICAS   | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------|---|--------------------|------------------|
| 01    | <b>LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSSINESS 2021</b> (perpetua español)   | 80                 | UNIDAD           |
| 14    | <b>ESCANER DE ESCRITORIO</b><br>Duplex, Sensor de imagen de contacto a color (CIS)<br>Resolución Óptica: de 600 dpi<br>Resolución Máxima:1.200 dpi interpolada<br>Profundidad del Bit de Color: RGB: 30 bits de entrada/24 bits de salida<br>Características del escáner:<br>Carro fijo y documento en movimiento<br>Máxima Superficie de Digitalización:<br>Mínimo: 5,1 cm x 5,1 cm (2" x 2")<br>Máximo: 21,6 cm x 609,6 cm (8,5" x 240") a 200 dpi<br>Máximo: 21,6 cm x 546,1 cm (8,5" x 215") a 300 dpi<br>Velocidad de Escaneo:<br>Blanco y negro, color, escala de grises, 300 dpi y 300 dpi: 35 ppm (simplex)/70 ipm (dúplex)1 Garantía:1 año | 8                  | UNIDAD           |
| 21    | Memoria USB 3.0 256 GB  | 4                  | UNIDAD           |
| 26    | <b>PROYECTOR</b><br>3800 LUMENES WXGA 1200x800 RJ45, HDMIx2, VGAX2, RS232x2, 3,5mm in-out, USB A y B Bocinas 2 años de garantía<br>Garantía: 2 años   | 7                  | UNIDAD           |

### ANEXO 3: CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

| No. | DETALLE   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|-----|---|--------|-----------|
| 1   | El encargado de seguimiento de contrato evaluará la calidad de los bienes, según especificaciones técnicas.   |        |           |
| 2   | La contratación será por ítems de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso.   |        |           |
| 3   | No se aceptarán clones en los equipos.  |        |           |
| 4   | Todos los componentes deben de ser originales de fábrica.   |        |           |
| 5   | Para los ítems 4,5,6,7,8,9 el ofertante deberá proveer una garantía de 3 años como mínimo, por desperfectos de fábrica, deberá presentar carta firmada por el representante legal haciendo constar la garantía que se le solicita.                        |        |           |
| 6   | Para los ítems 10,11,12,13,14,15,16,17,18,25,26,29 el ofertante deberá proveer una garantía de 1 año como mínimo, por desperfectos de fábrica, deberá presentar carta firmada por el representante legal haciendo constar la garantía que se le solicita. |        |           |





## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023

|    |  |  |  |
|----|--|--|--|
| 7  | Deberá cumplir con el Sello de Energy Star de consumo energético (según Manual de Compras de Equipos Energéticos Eficientes V1.1 del Consejo Nacional de Energía) en los suministros tecnológicos que lo requieran.  |  |  |
| 8  | La distribución del teclado en el caso de los ítems que lo requieran debe ser español Latinoamericano, no se aceptará otro tipo de distribución.   |  |  |
| 9  | Todo el Software de ofimática ofertado será en español.  |  |  |
| 10 | Las licencias de software deben entregarse con comprobante físico de la compra, que además de la factura, deberá incluir una carta detallando las licencias adquiridas, su costo y versión y periodo de vigencia, la carta podrá ser emitida, sellada y firmada por la empresa contratada. |  |  |
| 11 | El equipo no debe estar limitado por alguna adaptación regional o zona geográfica que impida la fácil obtención de repuestos o suministros en el mercado local.  |  |  |
| 12 | Los equipos deberán de ser nuevos y deberán ser entregados en sus respectivos embalajes originales.  |  |  |
| 13 | Al momento de la entrega puede ofrecer un producto de mejor calidad al detallado en las especificaciones técnicas (no se recibirán productos de menor calidad), previa aprobación del encargado de seguimiento de Contrato.  |  |  |
| 14 | Los costos de la entrega serán asumidos por el proveedor.  |  |  |

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO No. 6

| Contrato              | 30360  | Número Oferta:     | 81/2023          |                       |                     |
|-----------------------|--|--------------------|------------------|-----------------------|---------------------|
| Oferta:               | MB - INDES 05/2023 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS EQUIPO DE IMPRESORAS Y OTROS ASI COMO ACCESORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES DE INDES 2023" |                    |                  |                       |                     |
| ÍTEMS                 | ESPECIFICACIONES TECNICAS  | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA | Precio Unitario C/IVA | Monto Total C/IVA   |
| 1                     | LICENCIA MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSSINESS 2021 (perpetua español)   | 80                 | UNIDAD           | \$ 218.50             | \$ 17,480.00        |
| 14                    | ESCANER DE ESCRITORIO  | 8                  | UNIDAD           | \$ 528.00             | \$ 4,224.00         |
| 21                    | Memoria USB 3.0 256 GB   | 4                  | UNIDAD           | \$ 22.90              | \$ 91.60            |
| 26                    | PROYECTOR  | 7                  | UNIDAD           | \$ 823.00             | \$ 5,761.00         |
| <b>TOTAL CONTRATO</b> |  |                    |                  |                       | <b>\$ 27,556.60</b> |



## Anexo de Contrato No. 30360, Oferta de Compra No. 81, 31/05/2023

NOEL ERNESTO CHACON VALENCIA

Agente de Bolsa Credencial No.74

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)

Representante del Estado

ANDREA DEL ROSARIO AREVALO AGUIRRE

Agente de Bolsa Credencial No.87

SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.

Puesto de Bolsa Vendedor

BERTA URIAS

Director de Corro

BOLPROS, S.A. de C.V.

---

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales e y d de la Ley en mención

